



*Juzgado Civil del Circuito Especializado  
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Pasto - Nariño.**

**HACE SABER**

Que mediante auto admisorio de fecha 11 de octubre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-0067, interpuesto por la señora MARÍA SOLEDAD MAIGUAL TIMARÁN, identificada con C.C. No. 30.743.529 expedida en Pasto, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la restitución material y jurídica del bien inmueble “La Palma”, ubicado en la Vereda EL PALMAR, Corregimiento de AGUSTIN AGUALONGO del Municipio de TANGUA en el Departamento de Nariño, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-47212 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño); para que los señores ROBERTO ERAZO NAVARRETE, SERVIO TULIO GUERRERO, LA CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN y las demás personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy quince (15) de octubre de dos mil trece (2013).-

  
**KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL**  
Secretaria